

Edicto N° 062-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **FARMACIA CENTRO MÉDICO PAITILLA**, con Aviso de Operación N° 1136-320-117287-2010-207695, expedido a favor de **INVERSIONES Y FARMACIAS, S.A.**, con R.U.C. N° 1136-320-117287, D.V. 49, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Bella Vista, Calle 33, Avenida Balboa, se ha dictado el Auto N° 1001-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **FARMACIA CENTRO MÉDICO PAITILLA**, con Aviso de Operación N° 1136-320-117287-2010-207695, expedido a favor de **INVERSIONES Y FARMACIAS, S.A.**, con R.U.C. N° 1136-320-117287, D.V. 49, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Bella Vista, Calle 33, Avenida Balboa, quien adeuda a este Despacho la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.550.00)** la cual se desglosa de la siguiente manera: **QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.500.00)**, en concepto de multa impuesta y **CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.50.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **FARMACIA CENTRO MÉDICO PAITILLA / INVERSIONES Y FARMACIAS, S.A.**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

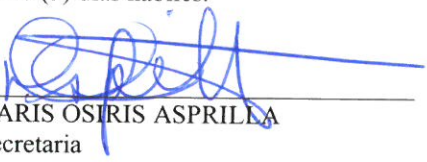
(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

